

CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL
ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO



**PROGRAMA ANUAL DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA
2016**
ETAPA DE EXPLOTACIÓN
REVISIÓN B – SEPT. 2015



Registro de las revisiones

Versión	Fecha de rev.	Páginas / Artículos revisados
Rev. A	17 Julio 2015	Documento original
Rev. B	27 Sept. 2015	Comentarios del MOP

Términos y definiciones

SC Nuevo Pudahuel	Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel
BALI	Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago”
AP AMB	Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago

Los términos en mayúsculas contenidos en el presente documento que no tengan una definición especial, tendrán el significado que se les asigna en el contrato de subconcesión, el reglamento interno anexo y en las Bases de Licitación.

Objetivo

El Programa Anual de Vigilancia tiene como propósito presentar el servicio de vigilancia preventiva y disuasiva, tanto en las áreas públicas del Edificio Terminal como en el área de estacionamientos públicos.

Elaborado por

Florence CHIBOUT

ADPm / Expert. Aeropuertos

27/09/2015



Aprobado por

Antonio R. MENDES

SCNP / Gerente de Operaciones y Mantenimiento

27/09/2015

ÍNDICE

1. <u>ESQUEMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN</u>	4
1.1. GENERALIDADES.....	4
1.2. PERMANENTE COORDINACION CON EL SISTEMA CCTV	5
1.3. PERMISOS Y LICENCIAS	5
1.4. PROCEDIMIENTOS	5
2. <u>DOTACIÓN DE PERSONAL, ESQUEMA DE TURNOS Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA DE COBERTURA</u>	6
2.1. SECTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA.....	6
2.2. SECTOR DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	6

1. ESQUEMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

1.1. GENERALIDADES

El Servicio de vigilancia es prestado a través de dos subcontratistas que actúan de la manera siguiente :

- Un subcontratista dedicado al área de estacionamiento de vehículos
- Un subcontratista dedicado a todas las otras áreas (área del Terminal de Pasajero y área del Terminal de Carga)

La Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de SC NUEVO PUDAHUEL es encargada del control y administración de estos subcontratistas.

Los subcontratistas encargados del servicio de vigilancia son responsables de:

- Velar por el cumplimiento de los estándares del **Plan de Seguridad y Vigilancia** de SC NUEVO PUDAHUEL.
- Procurarse por la prevención de delitos que puedan ocurrir en el área concesionada en protección de las personas y el patrimonio, debiendo incluir en ello la atención frente a accidentes y cualquier hecho que afecte la normalidad de la interacción social.
- Adherirse a los planes y programas establecidos por SC NUEVO PUDAHUEL en materia de atención de emergencias que se presenten.
- Adoptar en primera instancia las medidas conducentes a mantener la normalidad y comunicar a SC NUEVO PUDAHUEL todo hecho que requiera la participación de apoyo o el recurso de fuerzas externas (Carabineros, Asistencia de Salud, etc).

Este documento está en relación con el Plan de Seguridad y de Vigilancia.

DGAC sólo determina las amenazas de tipo aeronáutica, no obstante existen otras amenazas que deben determinarse coordinadamente con otras instituciones, por ejemplo carabineros.

1.2. PERMANENTE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA CCTV

El subcontratista encargado del área de estacionamiento supervisa también el sistema CCTV dedicado a los estacionamientos.

El subcontratista de las áreas de terminales trabaja en coordinación con:

- el Centro de Operaciones de SC NUEVO PUDAHUEL, donde se maneja el sistema CCTV del Terminal de pasajeros.
- el Centro de Operaciones del Terminal de Carga, donde el coordinador de Carga de SC NUEVO PUDAHUEL maneja el sistema CCTV del área.

1.3. PERMISOS Y LICENCIAS

- La empresa de seguridad contratada por SC NUEVO PUDAHUEL cuenta con directivas de funcionamiento aprobadas por la DGAC, según Dan 17 02 y Oficio N° 09/2/3/ 1340 de la DASA (Dirección de aeródromos y Servicios aeroportuarios).
- Los guardias cuentan con sus correspondientes cursos (incluyendo curso OS10 según necesario) y credenciales TISPA (Tarjeta de Identificación de Seguridad Privada Aeronáutica).
- La empresa de seguridad es responsable del cumplimiento de las normas que establece la Ley 3.607, de Funcionamiento de los Vigilantes Privados y la normativa aeronáutica.

1.4. PROCEDIMIENTOS

- La empresa de seguridad contratada por SC NUEVO PUDAHUEL cuenta con vehículos para desplazamiento rápido ante emergencias, fiscalizaciones o rondas.
- Se realizan inspecciones aleatorias a cargo de un supervisor motorizado, a fin de efectuar los controles y rondas que aseguren el buen funcionamiento de los servicios.
- Existe comunicación radial permanente de los Guardias con la central de Operaciones del subcontratista, esta funciona las 24 horas del día.

2. DOTACIÓN DE PERSONAL, ESQUEMA DE TURNOS Y DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DENTRO DEL ÁREA DE COBERTURA

2.1. SECTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA

Sector de Pasajeros

- 15 Guardias de Seguridad de 07:00 Hrs a 15:00 Hrs. Todos los días del año.
- 15 Guardias de Seguridad de 15:00 Hrs a 23:00 Hrs. Todos los días del año.
- 10 Guardias de Seguridad de 23:00 Hrs a 07:00 Hrs. Todos los días del año.

Sector de Carga

- 11 Guardias de Seguridad de 07:00 Hrs a 15:00 Hrs. Todos los días del año.
- 11 Guardias de Seguridad de 15:00 Hrs a 23:00 Hrs. Todos los días del año.
- 07 Guardias de Seguridad de 23:00 Hrs a 07:00 Hrs. Todos los días del año.

Otro

- 30 Guardias de Seguridad a tiempo completo para realizar los relevos.
- 2 supervisores de turno, 1 en la mañana y 1 en la tarde.

2.2. SECTOR DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

- 1 supervisor las 24 horas, los 365 días del año.
- 1 operador CCTV 24 horas todos los días del año.
- 5 operadores ubicados en el Edificio del Operador y los centros de pagos, 24 horas todos los días del año.